



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
NIT. 891.190.346-1
Florencia – Caquetá – Colombia

ACUERDO No. 26
(03 de julio de 2020)

“Por el medio del cual se aprueba el Plan de Estudios del Programa de Especialización en Normas Internacionales de Información Financiera de la Universidad de la Amazonía”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

La Constitución Política de Colombia, promulgada en 1991, en los artículos 27, 67 y 69, consagra las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra. Define la educación como un servicio público con función social, a través de la cual se adquiere el conocimiento y demás bienes y valores de la cultura, al igual que desarrolla el principio de la autonomía universitaria como la facultad entre otras, para elegir sus propias directivas y expedir su normatividad interna.

La ley 60 de 1982, por la se creó la Universidad de la Amazonía, la define como una Institución de Educación Superior creado como establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito al Ministerio de Educación Nacional, señala los órganos de dirección dentro de los cuales aparecen en su orden: Consejo Superior, Rector y Consejo Académico, a la vez que autoriza para que en el Estatuto Orgánico, se reglamenten los demás procesos académicos y administrativos inherentes al funcionamiento de la misma Universidad.

La ley 30 de 1992, en desarrollo de los lineamientos de orden suprallegal, en los artículos 3, 28, 53 y siguientes, prevé el principio de la autonomía universitaria; crear, organizar y desarrollar programas académicos y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional; así mismo de conformidad con el artículo 68 de la misma Ley, el Acuerdo No. 062 de noviembre 29 de 2002, emanado por el Consejo Superior Universitario “ Por medio del cual se adopta el Estatuto General de la Universidad de la Amazonia”, consagra en su artículo 33 al Consejo Académico como máxima autoridad académica de la Institución.

“Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonia”

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
Pbx 4340591 -4358786 Tel: 4352434 Telefax 4358231

Web site www.uniamazonia.edu.co email sgeneral@uniamazonia.edu.co
Florencia – Caquetá



Certificado N° BC7087-1





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT. 891.190.346-1
Florencia – Caquetá – Colombia

De conformidad con el Acuerdo No. 062 de 2002 y particularmente lo consignado en el artículo 34, es función del Consejo Académico, la aprobación de las reformas sustantivas a los Planes de Estudio de los Programa Académicos que ofrece la Universidad de la Amazonia.

El Programa de Especialización en Normas Internacionales de Información Financiera se ajusta a la misión y proyecto educativo de la Universidad de la Amazonia. Se estructura conforme a las estrategias de desarrollo rural, el desarrollo sostenible integral de la Región de la Amazonia y la competitividad globalizada de la Nación.

El Decreto 1295 de abril 20 de 2010, reglamenta el Registro Calificado de que trata la Ley 1188 de 2008 y establece las condiciones mínimas de calidad y demás requisitos para la oferta y desarrollo de programas Académicos de Educación Superior, entre las se encuentran los diferentes aspectos curriculares del Programa, particularmente el Plan General de Estudios representado en créditos académicos.

El Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución No. 009732 del 16 de junio de 2020; otorgó a la Universidad de la Amazonia el Registro Calificado de la Especialización en Normas Internacionales de Información Financiera, por un término de siete (7) años, en metodología Presencial, con una duración de dos (02) Semestres y un total de 26 créditos y se adscribe a la Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Administrativas de la Universidad de la Amazonia.

El Consejo de Facultad de Ciencias Contable, Económicas y Administrativas de la Universidad de la Amazonia, en sesión del día 18 de mayo de 2020 aprobó el plan de estudios de Especialización en Normas Internacionales de Información Financiera.

En uso de sus facultades, el Consejo Académico en sesión extraordinaria realizada el día 03 de julio de 2020, estudió y aprobó la propuesta del Plan de estudios de Especialización en Normas Internacionales de Información Financiera.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Plan de Estudios del Programa Académico de Especialización en Normas Internacionales de Información Financiera, de conformidad con la motivación del presente Acuerdo y estructurado de la siguiente manera:



Certificado N° 807087-1



“Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonia”

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir

Pbx 4340591 -4358786 Tel: 4352434 Telefax 4358231

Web site www.uniamazonia.edu.co email sgeneral@uniamazonia.edu.co

Florencia – Caquetá





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
NIT. 891.190.346-1
Florencia – Caquetá – Colombia

PRIMER SEMESTRE	Códigos	Área Disciplinar	SEMESTRE I	CRED	TAAD	TI	HS	HOM	HAB	Requisito de Grado	Pre-requisito de Espacio Académico
	1064010101	Fundamentación	Introducción a las NIIF/Marco Conceptual	1	16	32	48	SI	NO	SI	Ninguno
	1064010102		Fundamentos Financieros	2	32	64	96	SI	NO	SI	Ninguno
	1064010103	Profundización	Normas Referentes al Reconocimiento, Valoración, Presentación y Revelación de Activos	4	64	128	192	SI	NO	SI	Ninguno
	1064010104		Normas Referentes al Reconocimiento, Medición y Revelación de Pasivos	2	32	64	96	SI	NO	SI	Ninguno
	1064010105		Normas Referentes al Reconocimiento, Medición y Revelación de Resultados	2	32	64	96	SI	NO	SI	Ninguno
	1064010106		Electiva 1	1	16	32	48	SI	NO	SI	Ninguno
	1064010107		Proyecto Integrador 1	2	32	64	96	NO	NO	SI	Ninguno
			TOTAL	14	224	448	672				

“Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonia”

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Encanto
Pbx 4340591 -4358786 Tel: 4352434 Telefax 4358231

Web site www.uniamazonia.edu.co email sgeneral@uniamazonia.edu.co

Florencia – Caquetá



Certificado N° SC7087-1





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT. 891.190.346-1
 Florencia – Caquetá – Colombia

SEGUNDO SEMESTRE	Códigos	Área Disciplinar	SEMESTRE II	CRED	TAAD	TI	HS	HOM	HAB	Requisito de Grado	Pre-requisito de Espacio Académico
	1064010201	Profundización	Normas Referentes a Instrumentos Financieros	2	32	64	96	SI	NO	SI	Ninguno
	1064010202		Normas Sobre Presentación de Estados Financieros	2	32	64	96	SI	NO	SI	Ninguno
	1064010203		Impuesto Diferido	1	16	32	48	SI	NO	SI	Ninguno
	1064010204		Normas Referentes al Reconocimiento, Medición de Actividades Especiales	1	16	32	48	SI	NO	SI	Ninguno
	1064010205	Fundamentación	Nuevos Marcos Normativos Sector Publico	3	48	96	144	SI	NO	SI	Ninguno
	1064010206	Profundización	Electiva 2	1	16	32	48	SI	NO	SI	Ninguno
	1064010207		Proyecto Integrador 2	2	32	64	96	NO	NO	SI	Proyecto Integrador 1
			TOTAL	12	192	384	576				



Certificado N° SC7087-1



“Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonia”

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio 8 de Agosto
 Pbx 4340591 -4358786 Tel: 4352434 Telefax: 4358231

Web site www.uniamazonia.edu.co email sgeneral@uniamazonia.edu.co
 Florencia – Caquetá





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT. 891.190.346-1
Florencia – Caquetá – Colombia

ARTÍCULO SEGUNDO. ELECTIVAS: los estudiantes optarán por mayoría según su grado de interés, la electiva de profundización que cursarán durante los dos semestres de la Especialización en Normas Internacionales de Información Financiera, las cuales se describen a continuación:

ELECTIVAS	Área Disciplinar	ELECTIVAS
	Profundización	Consolidación de Estados Financieros
		Conciliación Contable y Fiscal
		Ética y Responsabilidad Empresarial
		Gobierno Corporativo
		Normas de Aseguramiento de la Información Financiera

ARTÍCULO TERCERO. ANEXO. El Documento Maestro es parte integral del Plan de Estudios del Programa: Especialización en Normas Internacionales de Información Financiera.

ARTÍCULO CUARTO. VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Florencia, Caquetá, a los tres (03) días del mes de julio de dos mil veinte (2020).

JAVIER MARTÍNEZ PLAZAS

Vicerrector Académico con funciones delegadas de
Presidente del Consejo Académico



Certificado N° SG7087-1



"Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonia"

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
Pbx 4340591 -4358786 Tel: 4352434 Telefax 4358231

Web site www.uniamazonia.edu.co email sgeneral@uniamazonia.edu.co
Florencia – Caquetá

